

FOLIO ELECTRÓNICO: FET069917CO-100633

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 009309

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06 DE FEBRERO DE 2015

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 110, 176, 177 FRACCIONES V Y VI Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

**CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Objeto: CESIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN POR FUSIÓN DE EMPRESAS DENTRO DEL MISMO GRUPO DE CONTROL O AGENTE ECONÓMICO

Cedente: INVERSIONES NEXTEL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Folio Electrónico Cedente: FET069917CO-100714

Cesionaria: NII TELECOM, S. DE R.L. DE C.V.

Documento de formalización de la cesión: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 49,733 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLAREAL, NOTARIO PÚBLICO 201 DEL D.F.

Fecha de Cesión: 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Fecha de notificación al Instituto Federal de Telecomunicaciones: 20 DE ENERO DE 2015

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

  
**ROBERTO FLORES NAVARRETE**

001527

003555

# nextel

IFT INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**ift** INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**21 ENE 2015**

**RECIBIDO**

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

NOMBRE Y HORA *[Signature]*

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS**

Insurgentes Sur No. 1143,  
Colonia Noche Buena,  
Benito Juárez,  
México, D.F., 03810.

20 ENE 20 10 54

OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

*Recabi Escritura Pública  
No. 49,733*

**At n. Lic. Rafael Eslava Herrada.**

**Asunto:** Notificación de fusión de empresas dentro del mismo agente económico.

Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V.  
Paseo de los Tamarindos número 90 piso 24,  
Col. Bosques de las Lomas, C.P. 05120 Del. Cuajimalpa, México, D.F.

tel 10 18 4000  
ventas 01 800 200 9300  
atención a clientes \*611

nextel.com.mx

**ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ** en mi carácter de apoderado legal de la empresa **NII TELECOM, S. DE R.L. DE C.V.** (en lo sucesivo "**NII Telecom**"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante ese Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante e indistintamente el "**Instituto**" o el "**IFT**"), señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Paseo de los Tamarindos N°. 90, Piso 24, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 05120, México, D.F., autorizando indistintamente para tales efectos a los señores Antonio Garza Cánovas, Alejandro Giordano Carranco, Roberto Carlos Aburto Pavón, Juan Luis Suárez Fuentes, Norma Lucía Valenzuela Ruíz y Jesús Gutiérrez Martínez, respetuosamente comparezco y expongo:

### ANTECEDENTES

I. Que Nii Telecom pertenece a un grupo de empresas en el cual la sociedad Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V. es accionista mayoritario común, directo e indirecto, que en adelante se denomina "**GRUPO NEXTEL**", por lo que la información proporcionada bajo el presente documento es referenciada al mencionado grupo empresarial en su conjunto, como si se tratara de un mismo agente económico.

II. Que como es del conocimiento de ese Instituto dentro de las razones sociales de las sociedades mexicanas pertenecientes a GRUPO NEXTEL se encontraban Inversiones Nextel de México, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo "**INM**") y Delta Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo "**Delta**").

III. Que mediante escritura pública número 49,733 de fecha nueve de diciembre de 2014, ante la fe del Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villareal, Notaria Público 201 del D.F. se protocolizó la fusión de las sociedades Nii Telecom como fusionante y de INM y Delta como fusionadas, surtiendo efecto dicha fusión el 31 de diciembre de 2014. Copia certificada del documento se adjunta a la presente como Anexo Único.

EIFT15-2996

*Recabi  
28/01/15  
17:25*

IV. Que como es del conocimiento del IFT, NII Telecom es titular de diversas concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, así como para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones.

V. Que INM y Delta también eran titulares de diversas concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, así como para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las siguientes tablas:

Por INM:

Concesión Original	Fecha de Otorgamiento	Fecha de Proceso
Servicios Troncalizados, S.A. de C.V.	28 de septiembre de 1995	24 de agosto de 2012
Esaw's Comunicaciones de México, S.A. de C.V.	23 de noviembre de 1994	24 de agosto de 2012
Comintermex, S.A. de C.V.	28 de septiembre de 1995	15 de diciembre de 2009
Telecomunicaciones Elektra, S.A. de C.V.	23 de agosto de 1991	15 de diciembre de 2009
Telecomunicaciones Elektra, S.A. de C.V.	7 octubre de 1993	30 de abril de 2010
Telecomunicaciones Móviles de México, S.A. de C.V.	15 de noviembre de 1994	30 de abril de 2010
Radiocom del Pacífico, S.A. de C.V.	30 de noviembre de 1994	30 de abril de 2010
FM 500, S.A. de C.V.	14 de octubre de 1993	30 de abril de 2010
Internacional Lamothe, S.A. de C.V.	24 de agosto de 1994	30 de abril de 2010
Servicios Troncalizados de Occidente, S.A. de C.V.	15 de noviembre de 1994	30 de abril de 2010
Deltacom, S.A. de C.V.	24 de noviembre de 1994	30 de abril de 2010
Portacom de Monterrey, S.A. de C.V.	4 de junio de 1992	15 de diciembre de 2009
Javier Enrique Soriano Frías (sólo Aguascalientes)	18 de diciembre de 1991	15 de diciembre de 2009
Investigación y Desarrollo en Sistemas de Comunicación, S.A. de C.V.	26 de agosto de 1994	30 de abril de 2010
Rogelio Salcedo Leos	14 de octubre de 1993	30 de abril de 2010
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	17 de marzo de 2005	-
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	17 de marzo de 2005	-
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	17 de marzo de 2005	-
Servicios de Radiocomunicación Móvil de México, S.A. de C.V.	28 de septiembre de 1995	15 de diciembre de 2009
Miditel, S.A. de C.V.	4 de junio de 1998	-

Por Delta:

Concesión Original	Fecha de Otorgamiento	Fecha de Prórroga
Javier Enrique Soriano Frías	18 de diciembre de 1991	15 de diciembre de 2009
Javier Enrique Soriano Frías	3 de febrero de 1994	30 de abril de 2010
Empresa de Comunicaciones de Tabasco, S.A. de C.V.	28 de septiembre de 1992	15 de diciembre de 2009
Telecomunicaciones de Innovación, S.A. de C.V.	22 de agosto de 1994	30 de abril de 2010
Central de Autotransportes y Maniobras Estación Grupo Número Uno, S.A. de C.V.	12 de octubre de 1993	30 de abril de 2010

### CONSIDERACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo sucesivo la "LFTyR"), el cual establece que *"no se requerirá autorización por parte del Instituto en los casos de cesión de la concesión por fusión de empresas, escisiones o reestructuras corporativas, siempre que dichos actos sean dentro del mismo grupo de control o agente económico"* y que a tal efecto, *"se deberá notificar la operación al Instituto dentro de los treinta días naturales siguientes a su realización"*, me permito notificar en tiempo y forma a ese Instituto de la fusión mencionada en el Antecedente III (tres romano) y consecuentemente, de la cesión de derechos de los títulos de concesión de INM y Delta antes referidos, en favor de NII Telecom.

Asimismo, se apunta que la cesión de derechos de títulos de concesión que nos ocupa, actualiza el supuesto contenido en el artículo 93, fracción I, de la LFCE en correlación con el artículo 20 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en tanto que los agentes económicos participantes pertenecen a un mismo grupo económico de control y ningún tercero participa en la transacción.

Derivado de la operación de fusión antes mencionada, el capital social de NII Telecom quedará representado de la siguiente manera:



SOCIO	PARTES SOCIALES	VALOR CAPITAL FIJO	VALOR CAPITAL VARIABLE	VALOR TOTAL	%
COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	\$2,999.00	\$5,121,496,878.00	\$5,121,499,877.00	98.7691%
RADIOPHONE, S. DE R.L. DE C.V.	1		\$20,149,996.00	\$20,149,996.00	1.2274%
SERVICIOS NII, S. DE R.L. DE C.V.	1	\$1.00	\$57,742.00	\$57,743.00	0.0035%
<b>TOTAL:</b>	<b>3</b>	<b>\$3,000.00</b>	<b>\$5,141,704,616.00</b>	<b>\$5,141,707,616.00</b>	<b>100%</b>

Finalmente y en virtud de lo antes expuesto, solicito a ese Instituto reconozca a NII Telecom como nuevo titular de las concesiones enlistadas en el Antecedente V (cinco romano), así como de todas y cada una de las autorizaciones, asignaciones, registros y constancias que en su momento fueron otorgados y/o expedidos por esa dependencia o por la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, en favor de INM y Delta, al amparo de dichos títulos de concesión.

Por lo antes expuesto, a ese Instituto atentamente solicito:

**PRIMERO.** Tenerme por presentado en tiempo y forma con la personalidad que ostento y por autorizadas a las personas antes mencionadas para los fines que se indican.

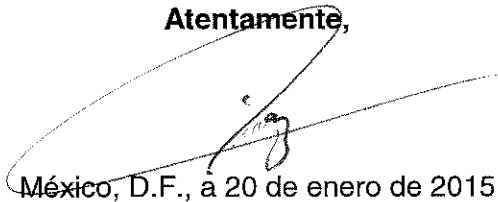
**SEGUNDO.** Tenerse por notificado en tiempo y forma de la fusión de INM y Delta en NII Telecom, empresas de GRUPO NEXTEL, en términos del artículo 110 de la LFTyR.

**TERCERO.** Reconocer a NII Telecom como titular de las concesiones que detentaban INM y Delta, así como de todas y cada una de las autorizaciones, asignaciones, registros y constancias, otorgados y/o expedidos al amparo de dichas concesiones, actualizando el expediente que ese Instituto tiene de mi representada, así como la información que consta en el Registro Público de Telecomunicaciones.

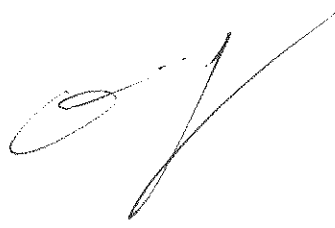
**CUARTO.** En su momento inscribir en el Registro Público de Concesiones el acta de fusión descrita en el Antecedente III (tres romano), y expedir la constancia de registro correspondiente.

**QUINTO.** En los términos previstos en el artículo 19 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, la información contenida en el presente escrito es confidencial y reservada, por lo que pedimos a ese Instituto mantenerla como tal, ya que su carácter corporativo, impide que su contenido sea dado a conocer a cualquier tercero y en consecuencia, denegar el acceso y consulta al público en general.

**Atentamente,**



México, D.F., a 20 de enero de 2015



**C.c.p.** Georgina Kary Santiago Gatica.- Titular de la Unidad de Competencia Económica.- IFT  
**C.c.p.** José Roberto Flores Navarrete.- Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones.- IFT  
**Anexo.** Copia de la escritura pública número 49,733 de fecha nueve de diciembre de 2014.